



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 342 -2018-UNTRM/R

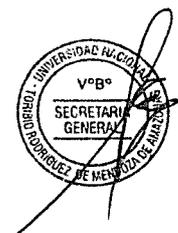
Chachapoyas, 30 ABR 2018

### VISTOS:



La Resolución Rectoral N° 288-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de abril de 2018, se resuelve reconocer al equipo técnico y administrativo actualizado del Proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la zona nor oriental del Perú"; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;



Que, con Resolución Rectoral N° 288-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de abril de 2018, se resuelve reconocer al equipo técnico y administrativo actualizado del Proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la zona nor oriental del Perú";

Que, por error material en la citada resolución se ha obviado dentro del equipo técnico y administrativo actualizado del Proyecto "Círculo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la zona nor oriental del Perú", el nombre de Agustín Quispe Estela como Personal de Apoyo, error que se debe rectificar;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 342 -2018-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR** que el cargo de Agustín Quispe Estela, es Personal de Apoyo, dentro del equipo técnico y administrativo del Proyecto "Circulo de Investigación para la Innovación y el Fortalecimiento de la Cadena de Valor del Cacao Nativo Fino de Aroma en la zona nor oriental del Perú" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, reconocidos con Resolución Rectoral N° 288-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de abril de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 288-2018-UNTRM/R, de fecha 12 de abril de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcaro Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR  
FIEC/SG  
Lmyf